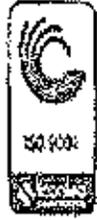


 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
Versión: 01	Fecha: Abril 24 de 2017	Código: EPRO-FE-U7	Serie: 520	Página 1 de 1	

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 061 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN DISPOSICIONES NORMATIVAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA PREVENIR ACCIDENTES EN LOS SISTEMAS DE TRASPORTE VERTICAL EN EDIFICACIONES Y PUERTAS ELÉCTRICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Fue aprobado el Proyecto por la Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras, realizada el día cinco (5) de Noviembre de 2018, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

Secretaria,


LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	INFORME DE COMISIÓN			
	COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 1 de 5	

CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS:

COMISIÓN SEGUNDA:

H.C. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA
H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA
H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
H.C. NANCY ELVIRA LORA.
H.C. NELSON MANTILLA BLANCO.
H.C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS.
H.C. URIEL ORTÍZ RUÍZ.

La Secretaria, **LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ**

HORA: Cuatro de la tarde

LUGAR: Salón de Plenarias "Luis Carlos Galán Sarmiento"

FECHA: Bucaramanga, Lunes 5 de Noviembre de 2018.

La Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria, que en reunión efectuada el día, Lunes 5 de Noviembre, en la Plenaria del Concejo: "Luis Carlos Galán Sarmiento", se llevó a cabo el:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 061 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN DISPOSICIONES NORMATIVAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA PREVENIR ACCIDENTES EN LOS SISTEMAS DE TRASPORTE VERTICAL EN EDIFICACIONES Y PUERTAS ELÉCTRICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo, asistieron los Honorables Concejales:

COMISIÓN SEGUNDA:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	INFORME DE COMISIÓN			
	COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 2 de 5	

MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, NANCY ELVIRA LORA, NELSON MANTILLA BLANCO, SONIA SMITH NAVAS VARGAS Y URIEL ORTÍZ RUÍZ.

Todos miembros de la Comisión Segunda, con voz y voto para el estudio del PROYECTO DE ACUERDO NO. 061 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN DISPOSICIONES NORMATIVAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA PREVENIR ACCIDENTES EN LOS SISTEMAS DE TRASPORTE VERTICAL EN EDIFICACIONES Y PUERTAS ELÉCTRICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", que fue presentado por el Honorable Concejal WILSON MANUEL MORA CADENA, de la Comisión Primera.

Realizado el primer llamado a lista por la Secretaria de la Comisión, respondieron seis (6) Honorables Concejales de la Comisión Segunda, existiendo el quórum reglamentario y decisorio.

Existiendo el quórum, la Presidenta solicita a la Secretaria proceder a dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA:

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 061 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN DISPOSICIONES NORMATIVAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA PREVENIR ACCIDENTES EN LOS SISTEMAS DE TRASPORTE VERTICAL EN EDIFICACIONES Y PUERTAS ELÉCTRICAS Y SE DICTAN OTRAS

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	INFORME DE COMISIÓN			
	COMISIÓN SEGUNDA O COMISION DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 3 de 5	

DISPOSICIONES".

IV

LECTURA DE COMUNICACIONES

V

PROPOSICIONES Y VARIOS

Hora: Cuatro (4:00 P.M.) de la tarde
Lugar: Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.
Bucaramanga, 5 de Noviembre de 2018.

Presidente, URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria, LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ

Leído el orden del día, el Presidente lo somete a votación, siendo aprobado.

3.- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 061 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN DISPOSICIONES NORMATIVAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA PREVENIR ACCIDENTES EN LOS SISTEMAS DE TRASPORTE VERTICAL EN EDIFICACIONES Y PUERTAS ELÉCTRICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

La Ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por la señora Presidenta del Concejo a la Honorable Concejal MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA de la Comisión Segunda.

La Honorable Concejala Ponente, presentó ponencia favorable para primer debate, la cual fue leída y escuchada por todos los integrantes de la Comisión Segunda.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales miembros de la Comisión Segunda la aprobación de la Ponencia, siendo aprobada.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	INFORME DE COMISIÓN			
	COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 4 de 5	

La Secretaria procede a dar lectura a todo el Articulado del proyecto de Acuerdo y conforme al Reglamento Interno.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobado original del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobado original del proyecto.

PARÁGRAFO ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobado original del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO Y SUS CUATRO PARÁGRAFOS: Aprobados originales del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO Y SUS DOS PARÁGRAFOS:

ARTÍCULO QUINTO: Aprobado original del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO: Aprobado original del proyecto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Aprobado original del proyecto.

CONSIDERANDOS: Aprobado original del proyecto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Aprobado original del proyecto.

PREÁMBULO: Aprobado original del proyecto.

TÍTULO: Aprobado original del proyecto.

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 061 del 1 de Octubre de 2018, el Presidente propone de acuerdo a la Ley y al Reglamento Interno de la Corporación, trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate; lo cual es aprobado por todos los integrantes de la Comisión Segunda.

4. LECTURA DE COMUNICACIONES

Al no existir ninguna comunicación se procede a continuar con el orden del día.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	INFORME DE COMISION			
	COMISION SEGUNDA O COMISION DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 5 de 5	

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

No habiendo proposiciones, el Presidente levanta la sesión siendo las cuatro y cuarenta y cinco de la tarde (4:45 P.M.).

Este informe de Comisión tiene su sustento legal en el Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

Presidente,



H.C. URIEL ORTÍZ RUÍZ

Secretaria,



LUZ MARINA ARENAS ELÓREZ

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

COMISION SEGUNDA O COMISION DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

PONENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 061 DEL 01 OCTUBRE DEL 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN DISPOSICIONES NORMATIVAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA PREVENIR ACCIDENTES EN LOS SISTEMAS DE TRASPORTE VERTICAL EN EDIFICACIONES Y PUERTAS ELECTRICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

CONCEJAL PONENTE: H.C. MARTHA ANTOLINEZ GARCIA

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Honorables concejales:

Por designación de la mesa directiva me correspondió dar ponencia al proyecto de acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN DISPOSICIONES NORMATIVAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA PREVENIR ACCIDENTES EN LOS SISTEMAS DE TRASPORTE VERTICAL EN EDIFICACIONES Y PUERTAS ELECTRICAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, presento a consideración de los Honorables Concejales.

MARCO NORMATIVO

Art 313 de la Constitución Política y demás artículos constitucionales que versen sobre la materia Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio.

Artículo 187 de la ley 136 de 1994; los concejos municipales ejercerán la vigilancia y control de las actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, de que trata el numeral 7, del artículo 313 de la Constitución Política, dentro de los límites señalados al respecto por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 4	

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación- **ICONTEC**, como organismo nacional de normalización, ha adoptado las normas técnicas identificadas como **NTC 5926-1 y NTC 5926- NTC 5926-2. 3** "Revisión técnico-mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas parte 3: puertas eléctricas (automáticas)", a fin de comprobar las condiciones de seguridad de los mismos.

Decreto 2269 de 1993 "Por el cual se organiza el Sistema Nacional de Normalización, certificación y metrología, modificado por el **Decreto 3257 de 2008** a partir del cual el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología se denomina Subsistema Nacional de la Calidad, y el **Decreto 1471 DE 2014** Por el cual se reorganiza el Subsistema Nacional de la Calidad.

Decreto 1074 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo: "La actividad de acreditación será ejercida de manera exclusiva por el Organismo Nacional Acreditación de Colombia – ONAC", especificando que tiene como "función principal proveer los servicios de acreditación a los organismos de evaluación de la conformidad, con sujeción a las normas nacionales e internacionales en materia de acreditación, con alcance en reglamentos técnicos, normas técnicas y otros documentos normativos".

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El Objeto de este proyecto es establecer disposiciones normativas para prevenir la ocurrencia de accidentes en los sistemas de transporte vertical en edificaciones, tales como ascensores, escaleras mecánicas, rampas eléctricas, plataformas elevadoras y en similares, y en las puertas eléctricas que estén al servicio público y privado en Municipio de Bucaramanga, a través de la revisión general anual obligatoria de los mismos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					 
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 4	

DESARROLLO DE LA PONENCIA

El riesgo para los usuarios adquiere una magnitud insospechada toda vez que ninguna entidad en el municipio, ni pública ni privada, dispone de estadísticas ni catastros oficiales respecto a sistemas de transporte vertical instalados en las edificaciones de Bucaramanga, como tampoco de su actual estado de funcionamiento.

Igualmente, no existe una caracterización de estos sistemas que permita establecer cuales son de alto tráfico, cuales corresponden a edificios públicos, instituciones de salud, instituciones educativas, oficinas, centros comerciales y de afluencia masiva; se ignora el número de viajes que pueden llegar a realizar en un solo día estos sistemas. Así mismo, no existe conciencia colectiva en los usuarios, de que este es un medio de transporte como cualquier otro y es necesario realizarles mantenimiento preventivo como también usarlos de manera correcta para el fin que fueron diseñados.

Conforme a lo anterior se hace necesario implementar **DISPOSICIONES NORMATIVAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA PREVENIR ACCIDENTES EN LOS SISTEMAS DE TRASPORTE VERTICAL EN EDIFICACIONES Y PUERTAS ELECTRICAS** con la Gestión integral del riesgo de desastres abordando paralelamente los distintos frentes de trabajo necesarios para evitar las pérdidas humanas y materiales y los impactos sociales, ambientales y económicos negativos que pueden derivarse de fenómenos peligrosos de origen natural, socio natural y humano no intencional de posible ocurrencia en el Municipio. Esto implica avanzar simultáneamente en los procesos de conocimiento de riesgos, reducción de riesgos y manejo de desastres que la **Ley 1523 de 2012** resalta como los pilares de la gestión del riesgo de desastres.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

Por tal motivo la iniciativa es adelantar en conjunto con las entidades competentes del sector, las acciones en materia de conocimiento, reducción, atención y recuperación en riesgos públicos de origen natural y antrópico no internacional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bucaramanga, así como velar por su cumplimiento a fin de minimizar, sus efectos negativos sobre la población, sus bienes e infraestructura, el medioambiente y la actividad económica de la ciudad, para así contribuir a mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

CONCLUSION DE LA PONENCIA

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este **PROYECTO DE ACUERDO N° 061 DEL 01 OCTUBRE DEL 2018**, ajustado a la constitución y normas reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo la Ley 152 de 1994, Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la ley 1551 de 2012, y demás normas técnicas identificadas como **NTC 5926-1 y NTC 5926-2. NTC 5926-3**, me permito presentar ante esta Plenaria ponencia **FAVORABLE** para **Segundo Debate**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias del Concejo Municipal.

Presentada a consideración de la comisión por el ponente:


MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
CONCEJAL PONENTE